



Gobierno de
TLAQUEPAQUE LAVE
que Queremos

Unidos

por la Ciudad 1002936
FOLIO TRAMITE: 723,696

**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianquis y Espacios Abiertos**

FECHA EXPEDICIÓN 22-enero-2023

NOMBRE: MORA MARTINEZ BEATRIZ

UBICACIÓN: SAN FRANCISCO

COLONIA: VALLE DE LA MISERICORDIA

CALLE CRUCE 1: ANTIGUA CARRETERA A SANTA CRUZ DEL VALL

CALLE CRUCE 2: SAN FRANCISCO FLORES Y ARTICULOS DE REGALO

GIRO: VARIOS FONDO 1.80 MTS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.

DÍAS AMPARADOS: 59

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: FTE

INTERIOR: GASOL

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA ***

IMPORTE: \$566.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2023

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:20 a	A:	07:00:20 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	07:00:40 p
MARTES	SI	DE:	10:00:20 a	A:	07:00:20 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:20 a	A:	07:00:20 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:40 a	A:	07:00:40 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:40 a	A:	07:00:40 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:20 a	A:	07:00:20 p						

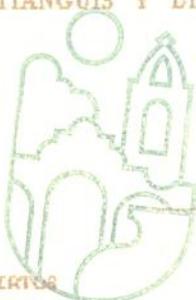
EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

MORA MARTINEZ BEATRIZ

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
ADVERTENCIAS IMPORTANTES
2022 - 2024

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de permisos del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de Alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido castrará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, por dentro de establecimiento y portátiles.
- El enviamiento e introducción del permiso a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del pentágono, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normativa señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

